

México, D. F., 26 de octubre de 2015.

**LIC. CECILIA DEL CARMEN AZUARA ARAI**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN**  
**ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

En referencia al artículo 10 de los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Nacional Electoral, vigente en términos del Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le solicito de manera más atenta su apoyo para someter a consideración del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Nacional Electoral en Sesión Extraordinaria lo siguiente:

- Aprobación del diseño y contenido de la página electrónica del sistema electrónico de información pública sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Instituto Nacional Electoral denominado CompraINE (<https://compras.ine.mx>) y la página electrónica de "Proveedores y Contratistas", incluyendo sus vínculos (inconformidades, preguntas frecuentes, listado del padrón de proveedores).
- Modificación del ícono del apartado "Licitaciones", ubicado en la sección denominada "Servicios para ti" de la página electrónica del Instituto Nacional Electoral por "CompraINE".

Al respecto, se remite la siguiente documentación:

- Dummy página [compras.ine.mx](https://compras.ine.mx) (en formato .pdf y .ai).
- Power point que contiene los enlaces del Instituto a los que re-direccionará esa página.
- Propuesta de ícono para página institucional (en .pdf y en .ai).
- Solicitud de cambio del portal de licitaciones.
- Proyecto de Aviso de protección de datos .

**Justificación Normativa**

Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (RIFEMAABMS), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de octubre de 2013.

Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados a las Mismas (RIFEMOPSRM), publicado en el DOF el 7 de octubre de 2013.

Ambos reglamentos aprobados mediante Acuerdos CG209/2013 y CG210/2013 del Consejo General en la sesión del día 29 de agosto de 2013, y que entraron en vigor el 1 de enero de 2014, los cuales establecen la obligatoriedad de contar con el sistema CompraIFE.

Por su parte, el artículo 73 del RIFEMAABMS establece que serán información pública los documentos vinculados con los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios previstos en este Reglamento; asimismo, establece que la administración de la información que se ingrese al sistema CompralFE, así como la operación del mismo, estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración.

En este sentido, le enlisto la información que se publicará:

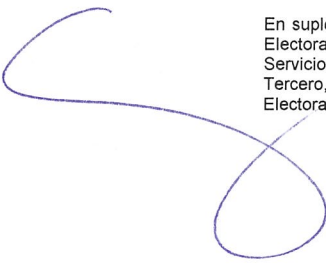
- Programa anual de adquisiciones y obra, y sus actualizaciones.
- Registro único de proveedores y contratistas del INE.
- Convocatorias y actas de Licitaciones Públicas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, sin información histórica.
- Testimonios de testigos sociales.
- Reporte de compras.
- Obligaciones de transparencia: CAAS, datos relevantes del contrato.
- El registro de proveedores sancionados.
- Dudas o comentarios.
- Las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado.
- Las notificaciones y avisos relativos a las contrataciones que realice el Instituto.

Lo anterior, con la finalidad de que el Comité de Gestión Publicación Electrónica del Instituto determine lo conducente.

Le envío un cordial saludo.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

  
**BOGART MONTIEL REYNA**

  
En suplencia, por ausencia del Director Ejecutivo de Administración del Instituto Nacional Electoral, firma el Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero, artículo 42, numeral 1, inciso p) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.